

**EXPEDIENTE:** PES/035/2022.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**PARTES** LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA Y COALICIÓN “VA POR  
**DENUNCIADAS:** QUINTANA ROO”.

### **AUTO DE REMISIÓN DE CONSTANCIAS**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a uno de junio de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/1380/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite documentación en alcance relacionada con la queja IEQROO/PES/047/2022, la cual fue registrada en este Tribunal con la clave de identificación PES/035/2022.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

#### **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/1380/2022 y con la documentación de la cuenta, agréguese a los autos del expediente PES/035/2022.-----

**SEGUNDO.** En atención a lo referido, remítanse las constancias **a la ponencia a mi cargo**, por ser ponente del expediente referido, lo anterior, para los efectos que correspondan.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----